

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-557 SALTA, 07 de noviembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.952/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-332 (22/07/19) — a través de la cual se designa al Dr. Modesto Jesús Sajama — en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con Ingeniería académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el 22/09/19, el citado profesional eleva nota a la sede Regional Orán mediante la cual informa que no podrá tomar posesión del cargo de referencia por " razones de índole personal y laboral".

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 29 de octubre de 2019 resuelve aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1. Dejar sin efecto la designación del Dr. Modesto Jesús Sajama en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

2. Elevar a la Escuela de Ciencias Naturales las actuaciones para su conocimiento y demás

efectos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. CDNAT-2019-332 – relacionada a la designación del Dr. **MODESTO JESUS SAJAMA** – DNI Nº 31.864.769 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial" la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Elévese las presentes actuaciones a la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional para su conocimiento y consideración.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Dr. Sajama, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales y Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales